



Acta IEM-CEAPI-SEXTU-14/2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del 3 tres de junio del año 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso c); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar sesión extraordinaria urgente virtual.-

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenos días consejeras, agradezco su asistencia a esta sesión extraordinaria urgente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este día viernes tres de junio de dos mil veintidós, a las dieciséis horas ello, conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones y para estar en condiciones de iniciar con la sesión, le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal. Por favor Secretaria. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Buenas tardes a todas integrantes de la Comisión, conforme a su instrucción Presidenta, realizaré el pase de lista. -----

- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente
para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Mtra. Lizbeht Díaz Mercado**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para ----- Presente
la Atención a Pueblos Indígenas.

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones ya referido, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, también informo que está con nosotros en esta sala virtual, personal de las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, para brindar apoyo técnico durante la sesión. Presidenta sería el quorum. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria urgente virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y como siguiente punto le pido a la Secretaria, dar lectura al orden del día propuesto. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, me permito dar lectura al único punto del orden del día:



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SEXTU-14/2022

ÚNICO. Proyecto de acuerdo de la comisión electoral para la atención a pueblos indígenas del instituto electoral de Michoacán mediante el cual da inicio la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades civiles, comunales y ejidales de la tenencia de San Francisco Peribán, municipio de Peribán, Michoacán. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes el orden del día. Si no hay comentarios, le pido a la Secretaria, lo someta a votación. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta. Consejeras, está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica, gracias. Es aprobado por unanimidad, Presidenta el contenido del orden del día. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, pasamos al único punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo de la comisión electoral para la atención a pueblos indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual da inicio la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades civiles, comunales y ejidales de la tenencia de San Francisco Peribán, perteneciente al municipio de Peribán. Para lo cual le pido a la Secretaria se sirva a dar lectura a una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, doy cuenta del proyecto mencionado. El veinte de mayo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, el escrito signado por Arcadio Rosales Aguilar, Jefe de Tenencia Propietario, Flora de la Luz Fabián, Representante de Bienes Comunales y Herminio Zamudio Aguilar, Representante del Comisariado Ejidal, quienes se ostentaron como autoridades civiles, comunales y ejidales de San Francisco Peribán, municipio de Peribán, Michoacán, mediante el cual solicitaron, principalmente lo siguiente. Como número uno, elegirse, gobernarse y administrarse mediante sus autoridades tradicionales, como número dos, se realice una consulta libre, previa, informada, culturalmente, adecuada y vinculatoria para que se consulte a la comunidad sobre su decisión comunal. Consecuentemente, se tuvo por recibido lo antes señalado, se ordenó la integración del expediente y se giraran los oficios relativos, entre ellos, un requerimiento al Ayuntamiento de Peribán, Michoacán.-----

El treinta y uno de mayo de este año, el Ayuntamiento por conducto de la secretaria respondió el requerimiento señalado por vía correo electrónico lo siguientes: Las personas titulares que ostentan los cargos de las autoridades civiles, comunales y ejidales que están reconocidas en la citada Tenencia, son vigentes a la fecha actual, documentos que obran en el expediente de solicitud de consulta para el ejercicio y administración directa de los recursos presupuestales, presentado por las autoridades civiles, comunales y ejidales, de la comunidad, también señaló que, efectivamente la comunidad de San Francisco Peribán, es considerada comunidad indígena, de igual forma manifestó que no existen rancherías que pertenezcan a la



Acta IEM-CEAPI-SEXTU-14/2022

tenencia de San Francisco Peribán y finalmente el ayuntamiento de Peribán, manifiesta su compromiso, y se pone a su disposición para trabajar en conjunto en la realización de la consulta. Una vez realizado el análisis de la solicitud y los documentos agregados para la integración del expediente, en el proyecto se propone comenzar con los trabajos referentes a la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades comunales de San Francisco Peribán, municipio de Peribán, Michoacán, en atención a ello se girarían las invitaciones pertinentes para que pueda participar en las reuniones que se lleven a cabo con la finalidad de elaborar un Plan de Trabajo y etapas subsecuentes de la Consulta. Es la cuenta Presidenta e integrantes de la Comisión.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de las presentes el proyecto que nos acaba de dar cuenta. Únicamente me gustaría señalar que se recibieron algunas observaciones de forma que se estaría agregando al proyecto y está a consideración de las presentes el proyecto de cuenta. Si no hay manifestaciones, por favor Secretaria, toma la votación correspondiente.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, está a su consideración el proyecto de acuerdo del que se dio cuenta. Si están conformes con el mismo les pido manifestarlo en votación económica, gracias. Presidenta le informo que el proyecto se ha aprobado por unanimidad.---

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, habiendo sido agotado el único punto del orden del día se declara concluida la presente sesión siendo las catorce horas con veintiún minutos. Muchas gracias a todas por su asistencia y bonita tarde.-----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión ordinaria celebrada el 14 catorce de Julio del año 2022 dos mil veintidós.